

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de junio de 1964 por la que se convoca el concurso número 46 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 46, el que se regirá por las normas y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

CLASE PRIMERA ESPECIAL. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 3.500 pesetas anuales por prolongación de jornada, más una cantidad variable en concepto de tasas. (Se requiere poseer conocimiento de mecanografía y taquigrafía.) (Convocada por segunda vez.)

Soria.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Lanzarote (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior, más el 75 por 100 del sueldo en concepto de gratificación por residencia, y con iguales conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Fuerteventura (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior, a excepción de la gratificación por residencia, que para esta plaza es del 100 por 100 del sueldo, y con iguales conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

Hierro (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos. (Convocada por segunda vez.)

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL. (Otros destinos.)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Madrid.—Once de Auxiliares administrativos de segunda, en la Oficina Central del Instituto, dotada con 10.440 pesetas de sueldo base anual, 2.400 pesetas de plus de carestía de vida, 3.250 pesetas de tanto por ciento sobre el sueldo, 7.986,66 pesetas de jornada prolongada, 1.740 pesetas de dos gratificaciones en 13 de julio y Navidad, 4.127,82 pesetas por tres gratificaciones especiales en abril, julio y diciembre, y un premio especial de buena gestión de 4.600 pesetas, totalizando la cantidad anual de pesetas 34.544,48, existiendo establecida también una prima de permanencia y productividad, cuya cuantía oscila en función de la asiduidad al trabajo y del rendimiento del mismo. (Para el desempeño de estas plazas se requieren los conocimientos siguientes: Mecanografiar durante quince minutos un texto con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, y tomar el dictado en taquigrafía durante cinco minutos, a una velocidad de 80 palabras por minuto, un texto que habrá de ser traducido directamente a máquina en treinta minutos, y resolver durante dos horas un supuesto de contabilidad o el manejo durante una hora de alguna de las máquinas contables, reproductoras o de fichas perforadoras existentes en el Instituto, siendo los interesados responsables ante el Instituto de poseer los co-

nocimientos exigidos.) (Estas plazas corresponden a los escalones de Central que son independientes de los de la Organización Provincial del Instituto, perteneciendo a esta última las plazas que a continuación se relacionan.) (Convocadas por segunda vez.)

Barcelona.—Tres de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Huelva.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Huesca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Jaén.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Lugo.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Málaga.—Tres de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Pamplona.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Oviedo.—Dos de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Segovia.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Sevilla.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Dos de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de 21.823 pesetas.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal.

pal número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 7, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 10, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 4, dotada igual que la anterior.

Cieza (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lavadores (Pontevedra).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Montilla (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada igual que la anterior.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada igual que la anterior.

Aguilar (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Rute (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gava (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Oviedo.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento en el Distrito Minero, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y gratificaciones eventuales.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alicoy (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Subdelegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento, en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Una de Operador Mecánico Auxiliar de la Lotería Nacional (funciones de carácter auxiliar y subalterno, tanto burocráticas como mecánicas), dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Quince de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y 750 pesetas anuales por asignación de circunstancias especiales. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Diez de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y

600 pesetas anuales de asignación por circunstancias especiales. (Convocadas por segunda vez.)

Orense.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA. (Otros destinos)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Central de Tráfico

Gerona.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial, dotada mensualmente con los emolumentos siguientes: 800 pesetas de sueldo, 150 pesetas de complemento del sueldo, 950 pesetas por especialidad, 1.725 pesetas por incentivo, más dos pagas extraordinarias anuales. (Se requiere poseer mecanografía con una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto en copia.) (Convocada por segunda vez.)

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase en la Jefatura Provincial de Baleares, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más un aumento del 30 por 100 sobre el sueldo y con la misma especialidad de mecanografía (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Lugo.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Instituto en la Delegación Provincial, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, el 50 por 100 de plus de carestía de vida y cuatro pagas extraordinarias. (Se requiere poseer suficientes conocimientos de mecanografía.) (Convocada por segunda vez.)

Melilla.—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar del Instituto en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior e iguales conocimientos.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUAS

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 1.800 pesetas de haber mensual y cuatro mensualidades extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ayamonte (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Dos de Auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa «Santa Teresa de Jesús», dotadas con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Nacional y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los mismos créditos.

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa «Nuestra Señora de la Almudena», dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS

Rute (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 30.312 pesetas de haber anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativa, dotada con 21.900 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias de 1.800 pesetas cada una.

MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica, dotada con la cantidad de 21.600 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Seis de Auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea, dotadas con 1.800 pesetas de sueldo mensual.

Los Llanos (Albacete).—Siete de Auxiliar administrativo en el Taller Base dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotadas igual que las anteriores.

Getafe (Madrid).—Tres de Auxiliar administrativo para el Parque Central de Transmisiones, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores. (Se requiere el manejo con soltura de la máquina de escribir.)

Manises (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo en el Taller Base de Manises, dependiente de la Maestranza Aérea de Albacete, dotada igual que las anteriores.

Albacete.—Tres de Auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea, dotadas igual que la anterior.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Zamora.—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo con velocidad no inferior a 250 pulsaciones por minuto, dotada con 10.890 pesetas de sueldo anual, 6.000 pesetas de prima de permanencia y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Dos de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 13.650 pesetas de sueldo anual, un plus de permanencia anual de 7.800 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Madrid.—Una de Auxiliar de Administración, dotada con 13.320 pesetas de haber anual, el 50 por 100 de indemnización, dos pagas extraordinarias y quinquenios de 2.000 pesetas más con carácter eventual, 1.250 pesetas de remuneración por recepción y fermentación y dos puntos por tasas.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Iscar (Valladolid).—Una de Taquimecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cádiz.—Seis de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bilbao.—Una de Auxiliar administrativo para el Parque y Talleres de la Base de Zorroza, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Granollers (Barcelona).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valsequillo (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcora (Castellón).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Miguel (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zuheros (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Siles (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabañas de la Sagra (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mula (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algarrobo (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marín (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Constanti (Tarragona).—Una de Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Javea (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almendrales (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo taquígrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrejón (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabrils (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rubi (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gatova (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Arenoso (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granadilla de Abona (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Solana (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Posadas (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo para la Intervención Municipal de Fondos, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Finisterre (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ataún (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo con conocimientos de contabilidad, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almudevar (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Graus (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuerte del Rey (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente de Genave (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santo Tomé (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcarrás (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borjas Blancas (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orol (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Creciente (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lebrija (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada

con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicia (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benaguacil (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rotgla Corberá (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ariza (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Fuentes (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vich (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Iniesta (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villamarchante (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gava (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicoy (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Eliche (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lilber (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería. —Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olula del Río (Almería).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarta de los Montes (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vallirana (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malpica Bergantinos (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Pedernoso (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castillejar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cijuela (Granada).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Deva (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baldellou (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo para la agrupación de tres Ayuntamientos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sarriena (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Carolina (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Quintana y Congosto (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcobendas (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coslada (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Getafe (Madrid).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Majadahonda (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cortegada (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Taboadela (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vitigudino (Salamanca).—Una de Depositario de fondos, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 55.000 pesetas.)

Gomezarracín (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ametlla de Mar (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amposta (Tarragona).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aldaya (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Granja de la Costera (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaraco (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Riola (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tous (Valencia).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Turis (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Una de Suboficial Jefe de la Policía Municipal, dotada con 19.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1,70 metros.)

Colmenar Viejo (Madrid).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadavia (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Alberca (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espartinas (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo para la Secretaría-Intervención, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torredembarra (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manuel (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Aparte de poseer conocimientos de Mecanografía y Contabilidad, se requiere tener estudios acreditados en Conservatorio de Música sobre solfeo.)

Portugalete (Vizcaya).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Portugalete (Vizcaya).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Catorce de Auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rota (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almuradiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo,

dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cumbres Mayores (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo agregado al Juzgado de Paz y Estadística, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá la Real (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colmenar Viejo (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Buenavista del Norte (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 7.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Faura (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alella (Barcelona).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malagón (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mengibar (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Higuera de Arjona (Jaén).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Reinosa (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Castellón.—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Tres de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR

Arrecife de Lanzarote (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por indemnización por residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

AYUNTAMIENTOS

Moeche (La Coruña).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torre Vieja (Alicante).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tijola (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Dos de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Muro (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vandellos (Tarragona).—Una de Alguacil, voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jamileña (Jaén).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tacoronte (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada

con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talayuela (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Alguacil, voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Agost (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bigastro (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Ensarria (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pinoso (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sax (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal para la Entidad Local Menor de Entreríos, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuente del Maestre (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Agente de la Policía Municipal nocturna, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montmelo (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Camarifñas (La Coruña).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bagur (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vidreras (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gabia la Grande (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azcoitia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castellar de Santisteban (Jaén).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castellar de Santisteban (Jaén).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carrocera (León).—Una de Alguacil, voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Seis de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.750 metros.)

Torreblasco-Pedro (Jaén).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Creciente (Pontevedra).—Una de Guardia de Montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Corrales de Buelna (Santander).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de la Barquera (Santander).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Casarique (Sevilla).—Una de Guardia municipal, que deberá atender al cobro de Arbitrios Municipales y tener algún conocimiento de mecanografía, dotada con 13.000 pesetas de sueldo

anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcover (Tarragona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Almoradiel (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albalat dels Borells (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcubias (Valencia).—Una de Vigilante municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Canals (Valencia).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guisando (Avila).—Una de Guardia local de Montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castilblanco (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Esparraguera (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Suria (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Buñols (La Coruña).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bolaños de Calatrava (C. Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.720 metros.)

Hinojares (Jaén).—Una de Alguacil-portero, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Saldaña (Palencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá del Júcar (Albacete).—Una de vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Reñeu (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Níjar (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cebreros (Avila).—Una de Sereno, guardia nocturno segundo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hinojosa del Valle (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao. —Seis de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.700 metros.)

Belorado (Burgos).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de Sereno, Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de la Cruz (Tenerife).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.700 metros.)

Mazo (Santa Cruz de Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Dos de Policía urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Una de Guardia de Montes, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tijarafe (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Campo de Oriptana (C. Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuencaliente (C. Real).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaralto (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Camprodón (Gerona).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granada. —Ocho de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Acreditarán talla mínima de 1.700 metros.)

Gueteria (Guipúzcoa).—Una de Vigilante diurno o Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hernani (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal nocturnos para el barrio de Lasarte, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villabona (Guipúzcoa).—Una de Guardia nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guarromán (Jaén).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida. —Dos de Guardia de la Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1.650 metros.)

Alfarras (Lérida).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colmenar del Arroyo (Madrid).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrelaguna (Madrid).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nogueira de Ramuín (Orense).—Una de Alguacil-portero dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villayón (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pazos de Borden (Pontevedra).—Una de Alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurde de Toranzo (Santander).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Turégano (Segovia).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Agudulce (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaira (Sevilla).—Tres de Guardia de la Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albalate del Arzobispo (Teruel).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ajofrín (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azután (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Domeño (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nogueira (Valencia).—Una de Guardia Urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Játiva (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias (talla mínima 1,700)

Paterna (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián. —Ocho de Guardias dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditar talla mínima de 1.700 metros e índice de robustez pignet.)

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Doce de Guardias municipales, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés y Sauces (Tenerife).—Una de Guardia municipal,

pal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por indemnización de residencia.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Conserje del mercado municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedreguer (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Fuentes (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Tres de Policía municipal, diurnos, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Policía municipal, nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Geives (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Betera (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza. — Dos de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pinoso (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentecén (Burgos).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mondéjar (Guadalajara).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gibraleón (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valdemoro (Madrid).—Una de Sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amposta (Tarragona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrodona (Tarragona).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcudia de Carlet (Valencia).—Tres de Vigilante nocturno, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benifayó (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rotgla Corbera (Valencia).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torres-Torres (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Castellón (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Basauri (Vizcaya).—Una de Guardia, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias (acreditará talla mínima de 1.650 metros).

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—Una de Agente de la Policía Urbana y Vigilante diurno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nonaspe (Zaragoza).—Una de Alguacil-Voz pública y Encargado del reloj, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Salvaterra de Esca (Zaragoza).—Una de Guardia municipal

de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almansa (Albacete).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almansa (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentealbilla (Albacete).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gata de Gorgos (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gata de Gorgos (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Centellas (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera de Llobregat (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de Sereno municipal o Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rubi (Barcelona).—Cuatro de Vigilante nocturno, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torelló (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Brozas (Cáceres).—Una de Guardia municipal diurno o nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Logrosán (Cáceres).—Una de Alguacil con conocimientos de Mecanografía y Encargado de la lectura de contadores de agua, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Trujillo (Cáceres).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arucas (Gran Canaria).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 por residencia y dos pagas extraordinarias. (Se requiere hallarse en posesión de carnet de conducir de primera clase y acreditar talla mínima de 1,700 metros.)

Moya (Las Palmas).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias.

San Juan de la Rambla (Tenerife).—Una de Guardia municipal segundo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife. — Tres de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Almenara (Castellón).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de los Infantes (Castellón).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vistabella del Maestrazgo (Castellón).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Papiol (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Guía de Gran Canaria. — Una de Celador de Servicios Especiales, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Alcaracejos (Córdoba).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Guijo (Córdoba).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pe-

setas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Siete de Guardia municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Palamós (Gerona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Seis de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Una de Guardia de parque, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huesca.—Una de Ordenanza de las oficinas centrales, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Candasnos (Huesca).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Collado Villalba (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentidueña de Tajo (Madrid).—Una de Alguacil y Encargado del Servicio de Aguas, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá tener conocimientos de motores, empalme de tuberías y lectura de contadores.)

Majadahonda (Madrid).—Dos de Vigilantes, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, diurno o nocturno, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Una de Portero del Hospital Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Salvanés (Madrid).—Una de Alguacil-Alcaide, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Javier (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Javier (Murcia).—Una de Ordenanza notificador, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castrillón (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Regueras (Oviedo).—Una de Alguacil-Agente, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Becerril de Campos (Palencia).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Barruelo de Santullán (Palencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Reyes (Pontevedra).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sotomayor (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lamasón (Santander).—Una de Alguacil-Recaudador, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabezuela (Segovia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Espinar (Segovia).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Estepa (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Real de la Jara (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Una de Guardia del paseo del Moro y plaza de Toros, 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Una de Conserje-recaudador de la plaza de abastos, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere prestación de fianza para el desempeño del cargo en cuantía de 30.000 pesetas.)

Tarragona.—Nueve de Policía municipal diurno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Tarragona.—Cuatro de Policía municipal nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se acreditará talla mínima de 1,70 metros.)

Belimunt de Ciurana (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cunit (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Uldecona (Tarragona).—Una de Vigilante urbano, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lillo (Toledo).—Dos de Vigilantes municipales, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaseca de la Sagra (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sopelana (Vizcaya).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aiacús (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albal (Valencia).—Una de Vigilante, que en la reforma de la plantilla tendrá la denominación de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alberique (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcira (Valencia).—Dos de Guardias de la Policía Urbana, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alginet (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carlet (Valencia).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera de Alcira (Valencia).—Dos de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cotes (Valencia).—Una de Alguacil-municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llauri (Valencia).—Una de Guardia municipal de tráfico, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piles (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla Larga (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribarroja del Turia (Valencia).—Una de Vigilante, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arrigorriaga (Vizcaya).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borja (Zaragoza).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de Agente de la Policía Rural, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de Cabo de la Policía municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Cuatro de Guardia de la Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñascosa (Albacete).—Una de Celador de Montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almuradiel (C. Real).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colmenar Viejo (Madrid).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colmenar Viejo (Madrid).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadavia (Orense).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espartinas (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torredembarra (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torredembarra (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Portugalete (Vizcaya).—Nueve de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,650 metros.)

Portugalete (Vizcaya).—Dos de Recaudadores, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castalla (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Muchamiel (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Novelda (Alicante).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Novelda (Alicante).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo, anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de Ordenanza, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huercal de Almería (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mengabril (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mengabril (Badajoz).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Santos de Maimona (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Usagre (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Doce de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Mercadal (Menorca).—Una de Sereno municipal de San Cristóbal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Una de Alguacil-vigilante, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y el 50 por 100 de indemnización de residencia más dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Río (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Argentona (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Canet de Mar (Barcelona).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jacarilla (Alicante).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Capellades (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Arzobispo (Jaén).—Una de Alguacil mayor, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ardales (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cortes de la Frontera (Málaga).—Una de Cabo jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ceuta.—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo en concepto de gratificación de residencia.

La Alberca (Salamanca).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Simat de Valldigna (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amorebieta-Echano (Vizcaya).—Una de Policía municipal de circulación, dotada con 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amorabeta-Echano (Vizcaya).—Una de Policía municipal de circulación, dotada con 14.000 pesetas anuales de sueldo, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Dieciséis de Guardias urbanos-chóferes o motoristas, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros y estar en posesión de carnet de conductor cuando menos de segunda clase, por formar parte las plazas de la sección motorizada.)

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Gerona.—Una de Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR

Arrecife (Lanzarote).—Tres de Vigilantes de arbitrios, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, más el 50 por 100 de residencia sobre el sueldo base y dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Barcelona.—Ocho de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en el «Instituto Jaime Balmes», dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el «Instituto «Ausias March», dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Menéndez Pelayo», dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en el «Instituto «Juan de Austria», dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual de las anteriores.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto femenino, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto masculino, dotadas igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Francisco Ribalta», dotada igual que las anteriores.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «M. Juan de Avila», dotadas igual que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de Portero ter-

cero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «A. Manjón», dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, Maestros, dotada igual que la anterior.

Rosal de la Frontera (Huelva).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Marqués de la Ensenada», dotada igual que la anterior.

Antequera (Málaga).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso X el Sabio», dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Orihuela (Alicante).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotadas igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Avilés (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Son San Juan (Baleares).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Fuentes de Oñoro (Salamanca).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Peñaflorida», dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «José María Pereda», dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Luis Vives», dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Manises (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Cerámica, dotada igual que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Tres de Portero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.

Mérida (Badajoz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Infanta Isabel de Aragón», dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Trabajo, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.

Plasencia (Cáceres).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Gabriel y Galán», dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso VII», dotada igual que las anteriores.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Padre Suárez», dotadas igual que la anterior.
- Guadix (Granada).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón y Cajal», dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Linares (Jaén).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Baeza (Jaén).—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Las Palmas.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.
- Lérida.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotadas igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que las anteriores.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio masculino, dotada igual que la anterior.
- Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Marqués de la Ensenada», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Territorial, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidro», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Cardenal Cisneros», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Reeducación de Inválidos, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Nacional de Arte Moderno, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad Central, dotadas igual que la anterior.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.
- Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de «Nuestra Señora de la Victoria», dotada igual que la anterior.
- Mejillá.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Trabajo, dotada igual que la anterior.
- Murcia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Cartagena (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Facultativa de Minas, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jorge Manrique», dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional «Ramón Llull», dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Pontevedra.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.
- San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Torrelavega (Santander).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Conservatorio de Música, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Reus (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Teruel.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Provincial de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Tres de Porteros terceros de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Manises (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Cerámica, dotada igual que las anteriores.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca, dotada igual que las anteriores.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Real Chancillería, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo General de Simancas, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal

Adeje (Tenerife).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la cantidad de 20.499 pesetas anuales por el concepto de gratificaciones fijas. (Estos funcionarios pueden ser trasladados con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por cambio de capitalidad o supresión de los Juzgados Comarcales, así como por disminución del censo de población de derecho de las localidades de los Juzgados de Paz en que presten sus servicios.)

Altea (Alicante).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Amposta (Tarragona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Borjas Blancas (Lérida).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Canjáyar (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Granadilla de Abona (Tenerife).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Medina-Sidonia (Cádiz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Moguer (Huelva).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Monóvar (Alicante).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Montoro (Córdoba).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Sorbás (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Tremp (Lérida).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Ugijar (Granada).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Vélez-Rubio (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Villamartín (Cádiz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Villacarriero (Santander).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Aibox (Almería).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Alcalá del Valle (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Almodóvar del Río (Córdoba).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Almonaster la Real (Huelva).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Almuñécar (Granada).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Cabra de Santo Cristo (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Arico (Tenerife).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Avión (Orense).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Camargo (Santander).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Cantoria (Almería).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Castril (Granada).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Cardona (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Los Corrales de Buelna (Santander).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Crevente (Alicante).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Guillena (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con la misma circunstancia.

Iruela (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Jimena de la Frontera (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lopera (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Malpartida de Plasencia (Cáceres).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Manlleu (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Monterrubio de la Serena (Badajoz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nerpio (Albacete).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Oria (Almería).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Paradas (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pielagos (Santander).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Prado del Rey (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pruna (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Puerto Lumbreras (Murcia).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Quintanar de la Serena (Badajoz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ramiranes (Orense).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rociana (Huelva).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santiago de la Espada (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Saucejo (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Siles (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tapia de Casariego (Oviedo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valderredible (Santander).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia del Ventoso (Badajoz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valverde de Leganés (Badajoz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva de la Reina (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zalamea la Real (Huelva).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Agentes judiciales terceros de la Administración de Justicia

Santa Cruz de Tenerife.—Dos en la Audiencia Provincial, dotadas con 10.080 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.260 pesetas anuales, otra gratificación de 1.890 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Campillos (Málaga).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que las anteriores.

Iznalloz (Granada).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montilla (Córdoba).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Murias de Paredes (León).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Posadas (Córdoba).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Tamarite de Litera (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Vera (Almería).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Infantes (Ciudad Real).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

Barcelona.—Una de Ordenanza para la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas anuales de remuneración complementaria, 14.500 pesetas de gratificación unificada fija, 2.616 pesetas en total entre abril, 18 de julio, octubre y Navidad, más una gratificación por rendimiento de trabajo, de carácter eventual.

Castellón.—Una de Ordenanza para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de Ordenanza para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden, por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Torrealevega (Santander).—Dos de Ordenanza en la Escuela de Formación Profesional Industrial, dotadas con 13.140 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arévalo (Ávila).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 13.140 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y la gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

La Coruña.—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Toledo.—Una de Conserje-Ordenanza, dotada con 12.540 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Valencia.—Ocho de Celadores-Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto, dotadas con los emolumentos siguientes: sueldo, 9.600 pesetas anuales; complemento, 16.920 pesetas; 30 por 100 de ambos; subsidio único, 7.956 pesetas; dos pagas extraordinarias, más bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras del Puerto, dotada igual que la anterior, más 10.608 pesetas anuales de asignación por residencia.

Ceuta.—Dos de Celadores-Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior, excepto la asignación por residencia, que es de 34.476 pesetas.

Cartagena (Murcia).—Una de Guardián de locales en la Junta de Obras del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, 8.760 pesetas; complemento, 15.360 pesetas; 30 por 100 de ambos de subsidio único, 7.236 pesetas; dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Ordenanza para la Sección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, 9.600 pesetas; complemento, 16.920 pesetas; subsidio único, 7.956 pesetas; bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único, dos pagas extraordinarias y 10.608 pesetas de asignación por residencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Santander.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria en concepto de plus de carestía de vida de 1.890 pesetas anuales.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Cuenca.—Una de Conserje en el Dispensario Antituberculoso, dotada con 10.800 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria anual de 3.600 pesetas.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CUARTA CLASE.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Alicante.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 sobre 6.000 pesetas en concepto de gratificación. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito.)

Ávila.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Baleares.—Siete de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Castellón.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

León.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Logroño.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Tenerife.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA.—Otros destinos

HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS

Caudete (Albacete).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 23.400 pesetas, más tres mensualidades extraordinarias.

Ohanes (Almería).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 22.400 pesetas y tres mensualidades extraordinarias.

Navaconcejo (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 60 pesetas, más tres gratificaciones extraordinarias por importe de una mensualidad cada una.

Embud de Ariza (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas y tres mensualidades extraordinarias.

Morata de Tajuña (Madrid).—Una de Guarda rural, con el haber anual de 23.400 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias.

Piedrabuena (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con 1.800 pesetas de haber mensual, más tres pagas extraordinarias.

Añoover de Tajo (Toledo).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 21.600 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Logrosán (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con 65 pesetas de jornal diario, tres mensualidades extraordinarias al año y un traje anual. Destacamento «El Barrerón».

Freila (Granada).—Una de Guarda rural, dotada con 21.600 pesetas de haber anual y tres gratificaciones extraordinarias.

Navaridas (Alava).—Una de Guarda rural, dotada con los emolumentos previstos en el Reglamento de personal al servicio de Hermandades.

Lopera (Jaén).—Dos de Guarda rural, dotadas con el haber anual de 21.900 pesetas, más 1.800 pesetas anuales de incremento reglamentario y tres pagas extraordinarias.

Bogarra (Albacete).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 23.425 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Brazatorras (Ciudad Real).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 23.725 pesetas y tres pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Tarifa (Cádiz).—Una de Portero en el Patronato de Casas Militares, dotada con 1.560 pesetas de sueldo mensual, 10 por 100 del sueldo inicial por no exceder de 30 viviendas la casa, dos pagas extraordinarias al año, 5 por 100 de trienios y vivienda con carácter gratuito dentro de la misma casa, más 10 pesetas de luz y 10 pesetas de agua.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Terminado el plazo de presentación de instancias que señala el número sexto de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 17 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 25 de abril del mismo año), por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Esta Subsecretaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número noveno de la citada Orden, y de conformidad asimismo con el artículo séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista por orden de presentación de instancias, de los opositores admitidos y excluidos, que se inserta a continuación, con expresión de cupos restringidos o concurrencia libre (Ley de 17 de julio de 1947), en los que han sido incluidos: